<u>DECRETO PRESIDENCIAL Nº 28040</u> <u>CARLOS D. MESA GISBERT</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Lima ? Perú del 10 al 11 de marzo de 2005, a la XXXII Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la lucha contra la Fiebre Aftosa ? COSALFA evento a realizarse en la ciudad de Lima Perú.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al ciudadano Dr. Ernesto Muñoz Pereyra, Viceministro de Asuntos Campesinos y Desarrollo Rural, mientras dure la ausencia del titular. **Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.**

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.